



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 13

DÍA 28 DE MARZO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Jose Ignacio Asenjo Camara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE MARZO DE 2012

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 21 de marzo de 2012, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

2.1.- SOLICITUD DEL SUBINSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR LA POLICÍA LOCAL, DURANTE LAS FIESTAS DE SEMANA SANTA DE 2012

Visto el escrito presentado por D. Eduardo Bozalongo, Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. nº 1.248/2012 de fecha 22/02/2012, por que el que solicita la autorización de la realización de, aproximadamente, 80 horas extraordinarias, derivadas todas ellas de la necesidad de reforzar el servicio de Policía Local con motivo de la celebración de la Semana Santa.

Visto que la Corporación solicitó al Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.S. nº 5.015/2012 de fecha 27/02/2012, que detallase el número de agentes y el número de horas para las que se solicitaba la autorización.

Visto el escrito presentado por D. Eduardo Bozalongo, Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. nº 1.398/2012 de fecha 28/02/2012, por que el que detallaba el número de agentes y el número de horas para las que se solicitaba la autorización.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar la realización de los siguientes servicios extraordinarios con motivo de la celebración de la Semana Santa:

Domingo 01/04/20121 policía de 10.00 a 14.00 horas.
Miércoles 04/04/20122 policías de 10.00 a 14.00 horas.
.....2 policías de 18.00 a 23.00 horas.
Jueves 05/04/20122 policías de 18.00 a 23.00 horas
.....2 policías de 22.00 a 06.00 horas
Viernes 06/04/20122 policías de 18.00 a 23.00 horas
.....2 policías de 22.00 a 06.00 horas
Sábado 07/04/20122 policías de 11.00 a 15.00 horas.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesada y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

2.2.- AYUDA POR MATRIMONIO DE PERSONAL DEL AYTO DE HARO

Vista la solicitud presentada por D. Máximo Martínez de Alba, Considerando lo dispuesto en el art. 34 del Acuerdo, conforme al cual se tienen derecho a la percepción de una ayuda por matrimonio.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Abonar a D. Máximo Martínez de Alba, la cantidad de 135,67 € en concepto de ayuda por matrimonio.

2).- Dar traslado al interesado, a la Tesorera Municipal, a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.3.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES

Dada cuenta de las instancias presentadas por personal del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de las facturas.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Noelia Leiva.....	lentillas/ella.....	69,38 €.
M ^a . Paz Lavieja.....	lentillas/hijo.....	69,38 €.
M ^a . Paz Lavieja.....	lentillas/ella.....	69,38 €.
Michael Medina.....	lentillas/mujer.....	54,40 €.
Guillermo Gómez.....	gafas/hija.....	61,73 €.
Inmaculada Rodríguez....	lentillas/hija.....	69,38 €.

22 2).- Dar traslado a los interesados y a la Tesorera Municipal, a los efectos oportunos.



2.4.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS

Dada cuenta de las instancias presentada por funcionarios/empleados del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Fco. Sáez.....	6 empastes/hijo.....	49,04 €.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y a los interesados a los efectos oportunos.

2.5.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por



miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de marzo de 2012, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

- Abonar en la nómina de Jesús Muñoz Pérez la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 12,20 euros por parking, por el viaje realizado a Logroño el día 17/02/2012 al Servicio Riojano de Empleo:

1 viaje a Logroño 86 kms*0,19 euros/km = 16,34 euros.

- Abonar en la nómina de Elena Gómez González la cantidad de 7,60 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Santo Domingo de la Calzada el día 21/02/2012 al Centro de Coordinación de Servicios Sociales de Rioja Alta

1 viaje a Santo Domingo 40 kms*0,19 euros/km = 7,60 euros.

2).- Abonar a M^a Angeles García Blasco la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 2,60 euros por parking, por el viaje realizado a Logroño el día 22/02/2012 al Palacete al acto de reconocimiento de colaboración con menores:

1 viaje a Logroño 86 kms*0,19 euros/km = 16,34 euros.

3).- Abonar a Diego Hernando Lorenzo la cantidad de 20,90 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado desde Villamediana de Iregua a Haro, al Juzgado, el día 03/02/2012 :

1 viaje desde Villamediana a Haro 110 kms*0,19 euros/km



= 20,19 euros.

4).- Abonar a David Amuchastegui la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Logroño, al Juzgado de lo Penal nº 1 el día 15/02/2012:

1 viaje a Logroño 86 kms*0,19 euros/km = 16,34 euros.

5).- Dar traslado a la Intervención municipal, a los interesados y a la Tesorera municipal, a los efectos procedentes.

2.6.- ABONO DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE AÑO 2011

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de octubre de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Eduardo Llona.....	48 días suplencia 2011.....	508,32 €.
Raquel Martínez.....	43 días suplencia 2011.....	201,24 €.
Teresa San Miguel.....	38 días suplencia 2011.....	232,18 €.
Isabel Mendoza.....	31 días suplencia 2011.....	1.211,17 €.
Noelia Leiva.....	14 días suplencia 2011.....	56,28 €.



Jesús M^a. Sampedro....20 días suplencia 2011.....74,67 €.
José M^a. Sabando.....50 días suplencia 2011.....376,00 €.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.7.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de noviembre, diciembre y enero.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de febrero las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Alfonso P de Nanclares.....	1 h.....	21,27 €.
Iván Ortiz.....	6,5 h.....	a compensar.
Iván Ortiz.....	2,75 h.....	a compensar.
Pedro Villalengua.....	16 h.....	221,12 €.
Michael Carlos Medina.....	8 h.....	110,56 €.
Diego Barrasa.....	2,45 h.....	a compensar.
M ^a . Paz Lavieja.....	2 h.....	27,64 €.
J.M. Cortés.....	6 h.....	a compensar.
J.M. Cortés.....	2 h fest.....	a compensar.



Natalio Gabarri.....	6 h.....	a compensar.
Natalio Gabarri.....	2 h fest.....	a compensar.
J.F. Murga.....	3 h. fest.....	a compensar.
Eduardo Martínez	33 h.....	421,03 €.
Eduardo Martínez	8 h. fest.....	127,60 €.
Ricardo Ijalba.....	2 h.....	21,26 €.
J.M ^a . Sabando.....	2 h.....	25,52 €.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

3.1.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2012/AG/85

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda anular la liquidación 2012/AG/85 presentada por Servicio de aguas por los motivos que se expresan a continuación:

"Erronea.No ha aplicado el IVA se sustituye por la 86+87/2012"



4.- PERSONACION Y DESIGNACION DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 77/2012-D

Dada cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario) nº 77/2012-D interpuesto por Thanomchit Vongsavath Vongsavath ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño, contra acuerdo nº 6 adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión nº 47 de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución 21 del Plan General Municipal de Haro y contra liquidaciones por concepto de cuotas de urbanización por diferencias entre las cuotas provisionales y definitivas.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Remitir el expediente administrativo.
- 2).- Personarse en el Recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento Ordinario) nº 77/2012-D, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño.
- 3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a Mercedes Urbiola Canovaca.
- 4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a Mónica Valgañón Pereira, Letrado de Asuntos Fiscales.

5.- PERSONACION Y DESIGNACION DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 63/2012_B

Dada cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Abreviado) nº 63/2012-B interpuesto



por D^a. M^a. José Salinas Sáez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de Logroño, contra el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2012 por el cual se resuelve ordenar la compensación de oficio entre la orden de pago por concepto de ayudas derivadas del acuerdo regulador de las condiciones de empleo y la deuda pendiente y contra el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2012 por el cual se insta a la interesada el reintegro de las cantidades siguientes: 1.1. 535,11 euros correspondientes a 10 días de junio 2011; 1.2. 1.605,33 euros correspondientes al mes de julio 2011; 1.3. 858,33 euros, percibidos en concepto de la parte proporcional de la paga extra abonada (desde el 21/06/2011 hasta el 29/09/2011).

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Remitir el expediente administrativo en el plazo conferido al efecto *-con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista (03/12/2012)-*.

2).- Personarse en el Recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento Abreviado) n^o 63/2012-B, interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n^o 1 de Logroño.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a Mónica Valgañón Pereira, Letrado de Asuntos Fiscales.

6.- ALTAS EN EL SEGURO MULTIRRIESGO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE MATERIAL INFORMÁTICO AÑO 2011 Y BAJAS EQUIPOS ADQUIRIDOS A LO LARGO DE LOS AÑOS

Dada cuenta del Seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1994.



Habida cuenta que según establece el apartado D.4 del Anexo II del Pliego de Condiciones en relación al Seguro de Equipos Electrónicos, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja equipos electrónicos, variando en más o en menos la prima.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar las altas de equipos electrónicos adquiridos en el año 2011, y las bajas de equipos electrónicos adquiridos a lo largo de los años, en la póliza de Seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos de la Corporación, según el siguiente detalle:

ALTAS

Concepto	Nº Serie	Importe	Destino
Ordenador personal IBM/Lenovo Thinkcentre A58 Mod. 157763G	R8XZ1MB	731,6	Proceso datos
Ordenador personal IBM/Lenovo Thinkcentre A58 Mod. 157763G	R8XZ1M4	731,6	Proceso datos
Ordenador personal IBM/Lenovo Thinkcentre A58 Mod. 157763G	R8XZ1P0	731,6	Proceso datos
Impresora Lexmark E360DN Mod 4513-430	72N308N	541,62	Proceso datos
Ordenador personal IBM/Lenovo Thinkpad T	-----	790,6	Proceso datos
Monitor 22" thinkvision L2250 P	-----	283,2	Proceso datos
Monitor 22" thinkvision L2250 P	-----	283,2	Proceso datos
Monitor 22" thinkvision L2250 P	-----	283,2	Proceso datos
Sai Mg Eaton Ex Rt 7 power	1C0I26022	1217	Proceso datos
Lexmark X463DE MFP Mod. 7014-431	35P7T9F	2036,68	Obras general



Centralita AASTRA XS R5.1	10270019 4	6276,8	Obras general
Terminal Yealink SIP-T20	-----	9608,3 1	Diversos edificios mpales.
Terminal AASTRA ;760	----- -	634,6	Diversos edificios mpales.
Ordenador personal, modelo Lenovo thikcentre MP1P7052	72N308N	767	Cultura
Teléfono inalámbrico 0470 IP siemens gigaset	----- -	110,33	Protección Civil
Lector biométrico proxy ID 3500 (7)	----- -	15723, 5	Diversos edificios mpales.
Protector perimetral antivirus barracuda, mod. BSFI 300 A	BAR-SF247142	2789,5 2	Proceso de datos

BAJAS

<i>Nº ELEMENTO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SERIE</i>	<i>IMPORTE</i>
430	Servidor de imágenes Axis 262	00012914B62B	1.327,60
265	Impresora IBM Infoprint 1410 MFP SF	8907C3T	1.949,00
341	Ordenador personal Lenovo J100 sobremesa	8454-D2G	696,00
701	Fotocopiadora Ricoh Modelo FT-4015	----- -	1.464,07

2).- El precio del contrato será el que se detalla a continuación:

- * Incremento período 28-03-2012 a 31-10-2012:..... 61,49 €
- * Prima anual total equipos electrónicos.....:....2.326,88 €

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.



7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO Y EL CLUB HARO DEPORTIVO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FEDERADAS DE ESTA ENTIDAD, DURANTE EL AÑO 2012

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2012, punto 8, por el que se aprobó la plantilla genérica para la firma de convenios y subvenciones con diversas entidades deportivas de la localidad para el año 2012.

Visto el acuerdo favorable de la Comisión Municipal Informativa de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana de fecha 21 de marzo de 2012, punto 5.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder una subvención al Club Haro Deportivo, por importe de 16.020 euros, para la financiación de las actividades federadas de esta entidad, durante el año 2012. El Club Haro Deportivo deberá aportar los presupuestos anuales para poder tramitar el convenio.

2).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

8.- PROPUESTA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2012/2013

Visto el escrito recibido de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se insta a comunicar los días seleccionados como no lectivos en la Ciudad de Haro para el Calendario Escolar 2012/2013.



Vista el acta de la reunión mantenida entre los diversos centros educativos de la localidad y los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Haro con fecha ocho de marzo de 2012, por la que se establecen los días más adecuados como no lectivos para el Calendario Escolar 2012/2013.

Dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha 22 de marzo de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Proponer la siguiente relación de días no lectivos para el Curso Escolar 2012/2013 a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

25 DE JUNIO

2 DE NOVIEMBRE

7 DE DICIEMBRE

11 DE FEBRERO

25 DE MARZO

26 DE MARZO

27 DE MARZO

2).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

9.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS PARA EL MES DE ABRIL DE 2012



Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 22 de marzo de 2012, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE ABRIL 2012

DÍA	GENERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALI F.	HORA
31 MARZO	CINE	VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA 2	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
1	CINE	VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA 2	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	17:30 20:00
6	CINE	EL LORAX EN BUSCA DE LA TRÚFALA PERDIDA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	18:00
7	CINE	EL LORAX EN BUSCA DE LA TRÚFALA PERDIDA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	18:00
8	CINE	EL LORAX EN BUSCA DE LA TRÚFALA PERDIDA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	17:30 20:00
13	TEATRO	UN EXTRAÑO ENCUENTRO, COMPAÑÍA DAREK TEATRO	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
14	CINE	TODOS LOS DÍAS DE MI VIDA	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
15	CINE	TODOS LOS DÍAS DE MI VIDA	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:00
20	MÚSICA	LOS CHICOS DEL CORO	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
21	VARIOS	DESFILE DE VIAJE DE ESTUDIOS	I.E.S. MARQUÉS DE LA ENSENADA	T.P.	20:00



22	MÚSICA	RIOJA LÍRICA - PAISAJES-	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:00
27	CINE ESTRENO	LOS VENGADORES	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
28	CINE ESTRENO	LOS VENGADORES	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
29	CINE ESTRENO	LOS VENGADORES	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	17:30 20:00

NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN

1.- La actuación de teatro del día 13 de abril, **UN EXTRAÑO ENCUENTRO**, tiene un precio de 12 euros para socios C.A.B., y de 15 euros para el resto del público.

Las venta anticipada de entradas es desde el 26 de marzo para los socios C.A.B. y desde el día 30 de marzo para el resto del público, en el Centro Municipal de Cultura de Haro, en horario de 10:00 hs a 14:00 hs, de lunes a viernes, reservas en el teléfono 941 31 22 70.

La venta de localidades en taquilla, será el día de la actuación a partir de las 19:30 hs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 20:00 hs, se pondrán a la venta.

2.- La actuación de música del día 20 de abril, **LOS CHICOS DEL CORO**, tiene un precio de 22 euros para butacas en patio, primer pisos preferente y primer piso, y 18 euros para butacas en segundo piso.

Las venta anticipada de entradas es desde el 26 de marzo para los socios C.A.B. y desde el día 30 de marzo para el resto del público, en el Centro Municipal de Cultura de Haro, en horario de 10:00 hs a 14:00 hs, de lunes a viernes, reservas en el teléfono 941 31 22 70.

La venta de localidades en taquilla, será el día de la actuación a partir de las 19:30 hs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 20:00 hs, se pondrán a la venta.



3.- La actuación de música del día 22 de abril, **RIOJA LÍRICA, EL PAISAJE**, tiene un precio de 3 euros para socios C.A.B., y de 5 euros para el resto del público.

Las venta anticipada de entradas es desde el 26 de marzo para los socios C.A.B. y desde el día 30 de marzo para el resto del público, en el Centro Municipal de Cultura de Haro, en horario de 10:00 hs a 14:00 hs, de lunes a viernes, reservas en el teléfono 941 31 22 70.

La venta de localidades en taquilla, será el día de la actuación a partir de las 19:30 hs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 20:00 hs, se pondrán a la venta.

4.- Película gratuita para socios C.A.B. VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA 2, cualquiera de las sesiones previstas, solamente una de ellas.

2).- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro al I.E.S. MARQUÉS DE LA ENSENADA

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

10.- REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS-LIBROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2012

Dada cuenta de la oferta presentadas por Rioja Difusión S.L. para la realización y publicación de los programas de fiestas de junio y septiembre de 2012.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación Cultura y Festejos reunida con fecha de 22 de marzo de 2011, para la realización de los programas-libros de las fiestas patronales del año 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a Rioja Difusión S.L., la realización de los programas de fiestas de junio y septiembre de 2012, sin gasto alguno para el Ayuntamiento.

2).- La empresa autorizada deberá entregar al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de:

2.000 ejemplares del programa libro de fiestas de junio.

8.000 ejemplares del programa de bolsillo de fiestas de junio.

400 carteles anunciadores de las fiestas de junio.

2.000 ejemplares del programa libro de fiestas de septiembre.

8.000 ejemplares del programa de bolsillo de fiestas de septiembre.

400 carteles anunciadores de las fiestas de septiembre.

400 carteles de la batalla del vino infantil

RIOJA DIFUSIÓN S.L. aplicará un 50 % de descuento sobre su tarifa oficial en todas las campañas publicitarias que contrate el Ayuntamiento de Haro durante la vigencia del presente contrato, en sus emisoras de radio: Radio Haro Cadena Ser y Cadena Dial.

RIOJA DIFUSIÓN S.L. se compromete a editar 3.000 folletos publicitarios de la ciudad para distintas ferias y eventos promocionales.

Los materiales entregados deberán contar con los mismos criterios de calidad o superiores a los años anteriores, así como estar perfectamente redactados.

3).- Los programas deberán estar a disposición de los miembros del Ayuntamiento con la mayor antelación posible, para poder ser distribuidos entre la ciudadanía desde ese mismo día. Se establece como fecha límite para la presentación de una prueba del programa de fiestas de junio el día 11 de mayo y el día 3 de agosto como límite para la prueba del programa de fiestas de septiembre. A partir de la prueba el Ayuntamiento de Haro solicitaría las pertinentes modificaciones, si fuesen necesarias y



se entregarían los libros de fiestas de junio como fecha límite el día 8 de junio, fijándose más tarde la fecha correspondiente a septiembre. Los carteles de ambas festividades deberán estar entregados con una antelación mínima de 30 días hábiles y los programas de mano con al menos 10 días hábiles.

4).- Rioja Difusión S.L., deberá contar con cuantos permisos sean necesarios para el desarrollo de esta actividad.

5).- Antes del inicio de la actividad, Rioja Difusión S.L., deberá presentar a este Ayuntamiento certificaciones acreditativas de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

6).- La calidad de las fotografías deberá ser óptima con una resolución nítida.

7).- No se admitirán faltas de ortografía, de ser así se procedería a la devolución de los programas.

8).- Se redactará un contrato en el que las dos partes reconozcan la aceptación de las presentes cláusulas, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento de las mismas.

9).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

11.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUACIONES MUSICALES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2012

Considerando que se han solicitado diferentes presupuestos.

Visto el informe favorable de la Junta de contratación, reunida con fecha 22 de marzo de 2012, respecto a la propuesta de actuaciones musicales para las fiestas patronales del año 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda :



1).- Aprobar la propuesta de la actuaciones musicales de acuerdo a lo siguiente, la cual se incluirá dentro del programa de fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro, 2012:

23/jun DISCO FIESTA GUADEQUE NORTE PRODUCCIONES S.L....	1.200,00
e	
24/jun ORQUESTA EMBRUJO NORTE PRODUCCIONES S.L.....	4.602,00
e	
25/jun ORQUESTA MALIBÚ NORTE PRODUCCIONES S.L.....	4.484,00
e	
26/jun DISCO MÓVIL KROSSKO OLARTE DÍAZ S.L.....	938,10
e	
27/jun DISCO MÓVIL KROSSKO OLARTE DÍAZ S.L.....	1.045,00
e	
28/jun ORQUESTA JAMÁICA S.C. NARÍA S.L.....	4.720,00
e	
28/jun DISCO MÓVIL* OLARTE DÍAZ S.L.....	1.455,50
e	
29/jun ORQUESTA JAGUAR PRODUCCIONES NARIA S.L.....	3.894,00
e	

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

12.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LAS BECAS "SÁNCHEZ DEL RÍO" PARA EL CURSO 2011/2012

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Festejos, reunida con fecha 22 de marzo de 2012, en la que se concede las becas Sánchez del Río 2011-2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder una beca por importe de 90 euros cada uno, a los peticionarios de **EDUCACIÓN INFANTIL**, que figuran en el expediente.

2).- Conceder una beca por importe de 140 Euros cada uno, a los peticionarios de **EDUCACIÓN PRIMARIA**, que figuran en el expediente.

3).- Conceder una beca por importe de 180 Euros cada una, a los peticionarios de **E.S.O.**, que figuran en el expediente.

4).- Conceder una beca por importe de 250 euros cada una, a los peticionarios de **CURSOS SUPERIORES (NO UNIVERSITARIOS)**, que figuran en el expediente.

5).- Se entregará a los becados un vale por el importe de la beca adjudicada, cuya fecha de caducidad es el 30 de septiembre de 2012 que deberá ser canjeada por material para uso escolar en cualquier establecimiento de la zona. Los establecimientos remitirán la factura correspondiente, junto a los vales, al Ayuntamiento para su abono.

6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

13.- RECTIFICACIÓN ACUERDO N°19 DE LA SESIÓN 48 DEL AÑO 2010 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SOLICITUD DE FOSA DE IGNACIO URETA IÑIGUEZ E HIJOS

Detectado error en el acuerdo n° 19 de la sesión 48 de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2010, relativo a la concesión de la fosa n° 161 de la C/ San Pelayo del Cementerio Municipal a D/D^a Ignacio Carlos Ureta Iñiguez e Hijos



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. con fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda rectificar el acuerdo n° 19 de la sesión n° 48 de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2010, y donde dice:

1).- Conceder a D/D^a Fulgencio Hernández Rubio e Hijos, la fosa n° 161 de la C/ San Pelayo del Cementerio Municipal.

Debe decir:

1).- Conceder a D/D^a Ignacio Carlos Ureta Iñiguez e Hijos la fosa n° 161 de la C/ San Pelayo del Cementerio Municipal.

2).- Rectificar Decreto de Liquidación n° 217/CM/2010 y por tanto Talón de Cargo y Carta de Pago en el mismo sentido.

3).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

14.- LICENCIA DE APERTURA DE ALMACEN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN C/ ACACIAS, NUMERO 126

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D. César Cantabrana Arrea, en representación de Alimco System, S.L., solicitando licencia de apertura de almacén de material de construcción en C/ Acacias n° 126.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 23 de agosto de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 5 de septiembre de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Conceder a Alimco System, S.L., licencia de apertura de almacén de material de construcción en C/ Acacias nº 126.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

15.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

16.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informe de ensayo nº 41.500 de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

- Escrito del Instituto Nacional de Estadística comunicando la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2012 resultante de 11806 habitantes.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Cultura reconociendo la obligación y proponiendo el pago de 41.574,43 euros,



correspondiente a la certificación nº 22, de la subvención por las obras de reforma y rehabilitación interior del Palacio de Bendaña.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente informando que con motivo de mejorar la prevención, concienciación y formación en materia de incendios forestales, un equipo de prevención de incendios forestales (EPRIF) permanecerá en nuestro municipio, en los próximos días, para la elaboración de mapas de zona de peligro.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

- Escrito de la Junta de Personal en relación con el Primer Teniente de Alcalde: Se llama al Presidente de la Junta de Personal para que explique el contenido del escrito.

El Presidente de la Junta de Personal, D. Luis Miguel Gutierrez, ante la petición de aclaración sobre la Junta de Gobierno, considera que es un error probablemente y que se preguntará al Director de Cultura que fue quién lo comentó, que quizá se refiera a alguna Comisión.

El Sr. Cámara considera que puede haber en algún momento acaloramamiento por ambas partes en la mesa de negociación, pero nunca se ha faltado el respeto a nadie.

La Sra. Arrieta pregunta a que casos se refiere, pues habla de diversos, y pregunta cuáles son.

El Presidente de la Junta afirma que efectivamente ha habido varios supuestos, además del último que ha sucedido que entiende que fue una agresión verbal y que ha habido varias salidas de tono en diferentes mesas de negociación.

El Sr. Asenjo pregunta que si lo que pretende es que se lleve a esa funcionaria al Juzgado por dejación de funciones y cree que no son maneras poner en entredicho a toda la Junta de Gobierno por un hecho puntual.

El Sr. Alcalde comenta que en muchas ocasiones ha tenido que salir del despacho para poner orden cuando se están celebrando



mesas de negociación, pero no hay que olvidar que el gobierno es el que decide ante las posibilidades del Ayuntamiento, si se conceden las peticiones o no.

El Presidente de la Junta señala que el se ha limitado a recoger lo que le han dicho en la Junta de Personal.

El Sr. Alcalde quiere que quede claro que cuando se toman decisiones es teniendo en cuenta el erario público.

El Sr. Asenjo pide que se explique a qué funcionarios y ediles que figuran como testigos se refiere, y en qué actas se recogen esos comportamientos.

El Sr. Rioja pide que se aclare porque siempre desde la Junta de Gobierno la actuación ha sido correctísima y por favor pide que se aclare.

El Presidente de la Junta señala que le preguntará a quién se lo ha dicho.

El Sr. Alcalde reitera que ha tenido que llamarles al orden y pide a todos que se guarden las formas, que se pueden seguir las cosas sin faltar al respecto a nadie.

El Presidente de la Junta señala que no se trata del contenido de las mesas de negociación, ni de las decisiones del equipo de gobierno, sino de las formas que se usan para dirigirse a algunos funcionarios.

El Sr. Alcalde reitera que se seguirán dando desde el equipo de gobierno lo que se pueda de acuerdo con las posibilidades del Ayuntamiento, y entiende que los sindicatos tengan la misión de pedir, pero tienen que entender que no se puede dar todo, pero discutiendo siempre manteniendo las formas.

Esperan todos que no se tenga que volver a hablar de nada de esto.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales concediendo subvención de 1.776,60 euros para la realización del programa atenciones directas a familias con menores declarados en riesgo social.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.



- Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales concediendo subvención de 9.558,10 euros para la realización del programa atención directa para la promoción de la autonomía personal.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales concediendo subvención de 29.075,16 euros para la realización del programa atención directa a personas en situación de dependencia.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales concediendo subvención de 3.533,21 euros para la realización del programa atención directa a personas y familias en otras situaciones.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

- Felicitación a D. Ignacio Espinosa Casares por su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales concediendo subvención de 69.614,34 euros para la financiación de gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2012.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.



- Informe solicitado por el Alcalde en relación con la firma del acta de ocupación en procesos expropiatorios.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B°
EL ALCALDE

Fdo.: M^a de las Mercedes González
Martínez

Fdo.: Patricio Capellán Hervías